



0034-2012-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima,

16 OCT 2012

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece como principio del proceso educativo la inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades;

Que, según el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 28044, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el Estado garantiza que los servicios educativos brinden una atención de calidad a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad por circunstancia de pobreza, origen étnico, estado de salud, condición de discapacidad, talento y superdotación, edad, género, riesgo social o de cualquier otra índole; concordante con el artículo 75 que establece, entre otros objetivos de la Educación Básica Especial, promover y asegurar el acceso, la permanencia, buen trato y el éxito de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad en la Educación Básica y Educación Técnico-Productiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0523-2005-ED, se declaró en el ámbito del Sector Educación, el 16 de octubre de cada año, como el "Día de la Educación Inclusiva" y a través de la Resolución Ministerial N° 0580-2005-ED, se aprobó la Directiva N° 006-2005-VMGP que norma el desarrollo de actividades con motivo de la celebración del "Día de la Educación Inclusiva";

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0025-2008-ED, se aprueba la Directiva N° 069-2008-ME/VMGP-DIGEBE, que establece las normas referidas a la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de la "Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva", señalando en el numeral 6.4 que el Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva es una actividad de aprendizaje institucional;

Que, en las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 004-2012-MINEDU/VMGP-DIGEBE, aprobada por Resolución Ministerial N° 0123-2012-ED, Directiva cuya finalidad es normar la organización, ejecución y evaluación del "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva"-2012, se establece que la Dirección General de Educación Básica Especial en la tercera etapa, seleccionará previa evaluación tres (03) experiencias exitosas ganadoras del 1er, 2do y 3er puesto, en cada categoría (Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva), para su premiación el 16 de octubre en la ciudad de Lima, otorgándoles a los docentes ganadores una Resolución de Felicitación;

Que, en el Informe Técnico N° 002-2012-AEI-DIGEBE, expedido por la Dirección General de Educación Básica Especial, se da cuenta de los resultados del Concurso declarando a ocho (8) docentes ganadores del "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva"-2012, y;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FELICITAR a los ocho (08) docentes ganadores del "V Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva"-2012, organizado por el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Básica Especial, según el siguiente detalle:

CATEGORÍA EBR

1. TACNA

NOMBRE: MILKA ANDREA SALAS HERRERA
DNI: 29710409
EXPERIENCIA: Profesora de la IIEE N°299 Micaela Bastidas- Tarata – Tacna.
"El Aprendizaje cooperativo fomenta el desarrollo cognitivo y social hacia una mejor calidad de vida."

2. AREQUIPA

NOMBRE: RUTH MARIETA ROMAÑA DELGADO
DNI: 24699272
EXPERIENCIA: Profesora de la IIEE "Mariano Trinidad Docarmo y Valdivia"- Arequipa Sur- Arequipa.
"Todos podemos aprender".

3. LAMBAYEQUE

NOMBRE: NISIDA TERESA SANDOVAL CHUZÓN
DNI: 17522461
EXPERIENCIA: Profesora de la IIEE N° 10040 "Santiago Casinelli Chiappe"- Chiclayo- Lambayeque.
"La Primaria de Walter Jesús: Un Sueño Hecho Realidad".

CATEGORÍA EBA

1. LIMA PROVINCIAS

NOMBRE: FLOR DE MARÍA MORENO DE REA
DNI: 15580756
EXPERIENCIA: Profesora del Centro de Educación Básica Alternativa "Luis Fabio Xammar Jurado"- Huaura – Lima Provincias.
¡Katy no se rinde, Katy no se rinde!





0034-2012-ED

Resolución Vice Ministerial

2. TUMBES

NOMBRE: MANUEL ALFREDO DIOS HENCKELL
DNI: 00226444
Profesor del Centro de Educación Básica Alternativa
"Virgen del Carmen"- Contralmirante Villar – Tumbes.
EXPERIENCIA: "Yo puedo, si tú me ayudas con amor y respeto".

3. LIMA METROPOLITANA

NOMBRE: EMERITA INES VASQUEZ CABANILLAS
DNI: 09479428
Profesora del Centro de Educación Básica Alternativa
"República de Cuba"- Comas – Lima Metropolitana.
EXPERIENCIA: "Innovar para atender a la diversidad".

CATEGORÍA ETP

1. LIMA METROPOLITANA

NOMBRE: DIONISIO ISAAC CUYA SANCHEZ
DNI: 06993925
Profesor del Centro de Educación Técnico Productivo
"Sagrado Corazón"- San Borja – Lima Metropolitana.
EXPERIENCIA: "Juntos hacia una Inclusión Laboral"

2. TUMBES

NOMBRE: LOURDES AMABEL GARCIA INFANTE
DNI: 00253416
Profesora del Centro de Educación Técnico Productivo
N°14 "José Olaya Balandra"- Contralmirante Villar - Tumbes.
EXPERIENCIA: "La inclusión educativa forma una escuela para todos"

Artículo 2.- Regístrese la presente Resolución como MÉRITO, en la ficha escalafonaria de cada uno de los docentes señalados en el artículo 1 de la presente Resolución Viceministerial.

Artículo 3.- Remítase copia de la presente Resolución Viceministerial a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



José Martín Vegas Torres
Viceministro de Gestión Pedagógica